



*Julio 3, 2013*

*Folio No. : 40/2012-2013*

*Asunto: Dictamen Fiscal 2012*

*Validez de los presentados hasta el 3 de Julio del 2013*

***A LOS CUERPOS DIRECTIVOS DE LOS  
COLEGIOS FEDERADOS AL IMCP***

*El Comité Ejecutivo Nacional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP), a través de su Presidente el C.P.C. Carlos Cárdenas Guzmán, de la Vicepresidencia de Fiscal a cargo del C.P.C. Pedro Carreón Sierra y de la Comisión Representativa del IMCP ante las Administraciones Generales de Fiscalización del Servicio de Administración Tributaria (AGAFF), presidida por el C.P.C. Alejandro Barriguete Crespo, hacen de su conocimiento que derivado de las gestiones efectuadas por el IMCP ante el SAT para que los Contribuyentes, y los Contadores Públicos Registrados ( que emitieron dictámenes para efectos fiscales correspondientes al ejercicio fiscal 2012 ), puedan gozar de certeza jurídica respecto a su validez, nos permitimos informar que:*

*El jefe del SAT nos ha confirmado directamente que los dictámenes fiscales correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2012 que se hayan presentado a más tardar el día de hoy 3 de Julio de 2013, tendrán plena validez legal y, en consecuencia, producirán todos los efectos fiscales correspondientes. Esta información también aparece en la página del SAT.*

*Muchas gracias al SAT y a todos a quienes con argumentos y razones nos ayudaron a construir las soluciones que nuestra profesión requería.*

*Como siempre, estamos encantados de servirlos.*

*Reciban un cordial saludo.*

***Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP)***

*Presidente*

***C.P.C. Carlos Cárdenas Guzmán***

***c.c.p. Comité Ejecutivo Nacional 2012-2013.***

***\*El original se encuentra firmado en los archivos del IMCP***